



DECRETO N° 12327 / 2013

ARICA, 3 de Septiembre de 2.013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COMER Y PRESTACION DE SERVICIO CARMEN L BRAVO GUZMAN E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16193				
Actividad Económica	ELABORACION DE SANDWICH, CAFE, VENTA DE ABARROTOS, COMPLETOS Y BEBIDAS ENVASADAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 3546				
Nombre del Contribuyente	COMER Y PRESTACION DE SERVICIO CARMEN L BRAVO GUZMAN E.I.R.L				
Rut	76817460-1				
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 3546 CARD.RAUL SILVA HENRIQUEZ				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/08/2013	Otorgación N°	2-16193	Fecha	12/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LUIS CAÑIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988